



Ministerio de Desarrollo Social

## Resolución N° 0 4 3 1 / 0 2 3

Montevideo, 17 Marzo de 2023

VISTO: el Llamado realizado para la Contratación de un/a Consultor/a para desempeñarse como Líder de Proyecto Informático en la Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos (DINTAD), de esta Secretaría de Estado, en régimen de Arrendamiento de Servicio, en el marco del Acuerdo celebrado con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el día 30 de diciembre del año 2021;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial N° 2070/022, de 22 de diciembre de 2022, se aprueban los Términos de Referencia que regirán la convocatoria, estableciéndose que deberá cumplirse con la obligación de publicar el llamado en el portal de Uruguay Concursa;-----

II) que tal como surge de las presentes actuaciones, el día 4 de enero de 2023 se publicó el Llamado en dicho portal, con plazo final para postulaciones al día 20 de enero del mismo año;-----

III) que del Acta de proceso de selección, de fecha 23 de febrero de 2023, surge que de las personas que se presentaron al llamado, solamente 3 cumplían con los requisitos, de las cuales 1 superó el puntaje mínimo para pasar a la fase de entrevistas; culminadas las etapas, dicha postulante ha obtenido la puntuación de 60 puntos, no alcanzando el mínimo de 65 puntos requerido para ser seleccionada, por lo que se concluye, que el Llamado deberá declararse desierto;-----

CONSIDERANDO: que corresponde el dictado de un acto administrativo mediante el cual se declare desierto el referido Llamado;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;-----

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En ejercicio de atribuciones delegadas  
(Resolución N° 1006/022 de 1° de julio de 2022)

RESUELVE:

1°.- Declárase desierto el Llamado para la contratación de un/a Consultor/a para desempeñarse como Líder de Proyecto Informático en la Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos (DINTAD), de esta Secretaría de Estado, en régimen de Arrendamiento de Servicio, en el marco del Acuerdo celebrado con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el día 30 de diciembre del año 2021, en virtud de los fundamentos expresados en el Resultando III) de la presente Resolución.-----

2°.- Comuníquese al Área Gestión Humana para conocimiento, comunicación y adopción de las medidas pertinentes. Oportunamente cumplido, archívense las presentes actuaciones.-----



Dra. Karina Goday Cardillo  
Directora General de Secretaría  
Ministerio de Desarrollo Social